

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-001 FECHA: 10/8/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 1 DE 7
	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	

1. DECLARACIÓN

ASTORGA S.A.S. reconoce la sostenibilidad como un principio transversal de su gestión empresarial y de la cadena de valor de la agroindustria de la palma de aceite. La compañía orienta sus decisiones hacia la generación de valor económico, social y ambiental, mediante relaciones responsables, transparentes y sostenibles con trabajadores, proveedores de fruto y otros insumos, clientes, contratistas, comunidades, autoridades y demás partes interesadas.

ASTORGA S.A.S. promueve una operación competitiva, resiliente y responsable, basada en el cumplimiento de la legislación aplicable, la mejora continua, el respeto de los derechos humanos, la prevención de impactos negativos y la adopción de buenas prácticas para el cultivo de palma de aceite y la producción sostenible de racimos de fruta fresca.

2. OBJETIVO

Establecer los principios que orientan a ASTORGA S.A.S. para integrar la sostenibilidad social, ambiental y económica en el cultivo de palma de aceite, la producción de racimos de fruta fresca (RFF) y su cadena de valor, promoviendo el respeto de los derechos humanos y laborales, la protección del ambiente, el relacionamiento responsable con comunidades, proveedores y clientes, la trazabilidad de la producción, la debida diligencia y la mejora continua.

3. ALCANCE

Esta política aplica a ASTORGA S.A.S. y a todas las actividades bajo su control relacionadas con el establecimiento, manejo y mantenimiento del cultivo de palma de aceite, la sanidad vegetal, la cosecha, la recolección y el despacho de racimos de fruta fresca (RFF), así como a las actividades administrativas y demás procesos de la plantación. Se extiende, en lo que corresponda, a trabajadores, contratistas, proveedores de bienes y servicios, clientes, comunidades, visitantes y demás partes interesadas vinculadas con la cadena de valor.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-001 FECHA: 10/8/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 2 DE 7
	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	

Los compromisos aplicables a terceros deberán incorporarse progresivamente en los mecanismos de selección, contratación, evaluación, debida diligencia y relacionamiento que correspondan, de acuerdo con el nivel de riesgo y la capacidad de influencia de ASTORGA S.A.S.

4. COMPROMISOS DE SOSTENIBILIDAD

4.1 Cumplimiento de la legislación y requisitos aplicables

Cumplir la legislación colombiana y los permisos, licencias, obligaciones contractuales y demás requisitos aplicables a la operación. Mantener mecanismos para identificar, actualizar, evaluar y gestionar los requisitos legales y otros compromisos asumidos por la organización.

4.2 Criterios de sostenibilidad y debida diligencia

Aplicar criterios verificables de sostenibilidad y debida diligencia en la operación y en la cadena de suministro, de acuerdo con la legislación, los riesgos identificados y los requisitos de clientes o mercados que ASTORGA S.A.S. haya asumido formalmente.

4.3 Conducta ética e integridad

Desarrollar relaciones basadas en integridad, transparencia, legalidad y respeto; prevenir fraude, corrupción, soborno, conflictos de interés y otras conductas incompatibles con las políticas corporativas, conforme a los instrumentos específicos que ASTORGA S.A.S. adopte.

4.4 Derechos humanos y protección de sus defensores

Respetar los derechos humanos de trabajadores, contratistas, comunidades, proveedores y demás partes interesadas, evitando causar o contribuir a impactos adversos y gestionando los riesgos identificados en la operación y cadena de suministro. No se tolerarán amenazas, intimidaciones o represalias contra personas que formulen inquietudes o actúen legítimamente en defensa de derechos.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-001 FECHA: 10/8/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 3 DE 7
	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	

4.5 Derechos laborales, igualdad y libertad de asociación

Promover condiciones de trabajo dignas y seguras; respetar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva conforme a la ley. Los compromisos específicos se desarrollarán en las políticas y procedimientos de Talento Humano.

4.6 Prohibición de trabajo infantil, trabajo forzoso y prácticas abusivas

Prohibir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas, la retención indebida de documentos, cobros ilegítimos de contratación y cualquier forma de explotación, dentro del alcance de control de ASTORGA S.A.S. y mediante controles razonables sobre terceros.

4.7 Prevención del acoso, violencia y represalias

Mantener mecanismos para prevenir y atender el acoso laboral, acoso sexual, violencias basadas en género, intimidación, amenazas y represalias, articulados con el Reglamento Interno de Trabajo, el Comité de Convivencia Laboral y los procedimientos específicos aplicables.

4.8 Seguridad y Salud en el Trabajo

Proteger la seguridad y salud de quienes participan en la operación mediante el SG-SST, la identificación de peligros, valoración de riesgos, controles operacionales, formación, participación y mejora continua, conforme a la Política de SST y sus documentos relacionados.

4.9 Relacionamiento con comunidades y partes interesadas

Promover relaciones respetuosas, transparentes y de buena fe con comunidades y demás partes interesadas; identificar impactos sociales significativos y gestionar mecanismos de información, consulta, quejas, solicitudes y seguimiento proporcionales al riesgo.

4.10 Derechos sobre la tierra y CLPI cuando corresponda

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-001 FECHA: 10/8/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 4 DE 7
	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	

Respetar derechos legales y legítimos sobre la tierra y los recursos. Cuando decisiones, relaciones de suministro o proyectos bajo la responsabilidad de ASTORGA S.A.S. puedan afectar derechos reconocidos de comunidades y sea legal o normativamente exigible, se deberán aplicar mecanismos de debida diligencia y consentimiento libre, previo e informado.

4.11 Protección y conservación del medio ambiente

Prevenir y mitigar los impactos ambientales de las actividades agrícolas y de campo; promover el uso eficiente del agua y la energía; gestionar de forma responsable residuos, envases, sustancias e insumos agrícolas; prevenir la contaminación de suelos y fuentes hídricas; y proteger la biodiversidad y los ecosistemas en el ámbito de influencia de la operación, conforme a los instrumentos ambientales aplicables.

4.12 Compromisos NDPE

No promover ni respaldar abastecimiento asociado con deforestación, desarrollo no permitido en turberas o explotación de trabajadores y comunidades. Los controles de abastecimiento deberán incorporar criterios de riesgo y acciones de mejora, suspensión o escalamiento cuando existan evidencias verificadas de incumplimiento grave y no remediado.

4.13 Debida diligencia y trazabilidad de la cadena de suministro

Fortalecer la trazabilidad de los racimos de fruta fresca (RFF) producidos y despachados por ASTORGA S.A.S., así como de los insumos y productos relevantes, hasta el nivel requerido por la norma, estándar, cliente o mercado aplicable. Mantener información suficiente para evaluar origen, legalidad y riesgos socioambientales, respetando la protección de datos y la confidencialidad.

4.14 Proveedores y productores responsables

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-001 FECHA: 10/8/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 5 DE 7
	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	

Incorporar criterios de sostenibilidad en la vinculación, evaluación y seguimiento de proveedores, promoviendo formación, acompañamiento y mejora progresiva. Aplicar buenas prácticas agrícolas en la plantación, incluido el manejo responsable de agroquímicos, la conservación de fuentes hídricas, la prevención de quemas y la protección de áreas de importancia ambiental; promover estos criterios entre los terceros pertinentes.

4.15 Gestión de impactos sociales y ambientales

Identificar y evaluar impactos significativos asociados a cambios, proyectos, operaciones o relaciones de abastecimiento; establecer medidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar cuando corresponda y realizar seguimiento a su eficacia.

4.16 Contribución al desarrollo sostenible y mejora continua

Orientar programas e iniciativas hacia resultados medibles de sostenibilidad social, ambiental y económica, procurando alineación con los ODS pertinentes y utilizando indicadores, auditorías, revisiones y aprendizajes para mejorar el desempeño de la organización.

5. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN

ASTORGA S.A.S. mantendrá mecanismos internos y externos de comunicación y participación que permitan recibir, registrar, analizar, responder y hacer seguimiento a inquietudes, solicitudes, quejas, sugerencias, denuncias y demás comunicaciones relacionadas con los compromisos de esta política. Los canales específicos deberán ser los oficialmente definidos por la organización y mantenerse documentados en el procedimiento correspondiente.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-001 FECHA: 10/8/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 6 DE 7
	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	

La gestión de comunicaciones deberá aplicar criterios de confidencialidad, protección de datos, trazabilidad, oportunidad, no represalia y remisión al proceso competente. Cuando una situación requiera un canal especializado -por ejemplo, acoso sexual, convivencia laboral, ética, SST o asuntos ambientales- se aplicará el procedimiento específico correspondiente.

6. INCUMPLIMIENTO Y MEDIDAS DE GESTIÓN

Los incumplimientos internos se gestionarán de acuerdo con la legislación aplicable, el Reglamento Interno de Trabajo, contratos, políticas y procedimientos específicos, garantizando el debido proceso cuando corresponda. Frente a terceros, ASTORGA S.A.S. podrá establecer requerimientos de mejora, acciones correctivas, seguimiento reforzado, suspensión o terminación de relaciones contractuales cuando ello sea jurídicamente procedente y proporcional al riesgo, la gravedad, la evidencia y la respuesta del tercero.

7. FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DISPONIBILIDAD

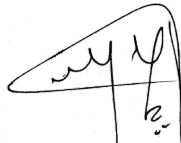
La política será comunicada a los trabajadores y a las partes interesadas pertinentes mediante los mecanismos definidos por ASTORGA S.A.S. La organización determinará los grupos que requieren formación específica según su función o nivel de riesgo. La política podrá ponerse a disposición de clientes, proveedores, comunidades, autoridades y demás interesados cuando corresponda.

8. VIGENCIA Y REVISIÓN

La presente política entrará en vigor a partir de su aprobación por ASTORGA S.A.S. y será revisada cuando se presenten cambios relevantes en la legislación, estándares de sostenibilidad, requisitos de mercado, estructura u operación empresarial; cuando una auditoría, investigación, incidente, queja o hallazgo evidencie la necesidad de ajuste; o con la periodicidad que defina el sistema documental según el nivel de riesgo. No se establece una revisión anual automática salvo que un requisito aplicable así lo exija.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-001 FECHA: 10/8/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 7 DE 7
	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	

La presente **Política de Sostenibilidad** establece el compromiso de **ASTORGA S.A.S.** con una gestión empresarial responsable en los ámbitos económico, social y ambiental, orientada a prevenir y gestionar los impactos de sus operaciones, contribuir al desarrollo sostenible y promover el bienestar de sus trabajadores, comunidades, proveedores, clientes y demás partes interesadas.



JAVIER NICOLAS VARGAS MURIEL
Representante Legal de ASTORGA S.A.S.